



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.  
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

<b>INFORME DE NECESIDAD</b>	<b>Subdirección General de Estudios y Formación Deportiva</b>
-----------------------------	---

**Servicio de apoyo, acompañamiento y atención psicológica para deportistas de alto nivel (DAN) o alto rendimiento (DAR) de la Comunidad de Madrid**

**Tipo de contrato: Servicios**

**COMPETENCIA.**- Por Decreto 38/2023 de 23 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías.

El Decreto 76/2023 de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

El Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, declarando que la misma asume las competencias en materia de deportes entre las que se encuentra la competencia de fomento de trabajos de investigación sobre deporte y salud que avalen el diseño de estrategias de fomento de la actividad física entre los distintos colectivos de la población, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio de esta competencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 («BOE» núm. 272, de 9 de noviembre de 2017) -LCSP 9/2017 en adelante-, se emite el presente informe justificando los siguientes extremos:

**NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.** – De conformidad con el artículo 26.1.22 de su Estatuto de Autonomía, la Comunidad de Madrid ostenta la competencia exclusiva en materia de deporte. En ejercicio de dicha competencia, se dictó la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte, con el propósito de establecer un marco normativo para el desarrollo de políticas promovidas por la Comunidad de Madrid en favor del deporte y de los deportistas individualmente considerados, clasificándolos en profesionales y aficionados.

Esta Ley dispone en el artículo 4 que la Comunidad de Madrid promoverá la investigación y especialización en el campo de la medicina deportiva, especialmente en sus aspectos preventivos, con objeto de proteger y mejorar la salud de los deportistas y en su artículo 8, dedicado a la protección al deportista, que la Comunidad de Madrid velará por la asistencia y protección de los deportistas facilitándoles una adecuada formación deportiva, la defensa de sus intereses y el acceso, en su caso, a planes especiales de entrenamiento y preparación.

Actualmente, la salud mental en el deporte ha cobrado una relevancia sin precedentes, especialmente a la luz de recientes revelaciones de deportistas internacionales sobre sus

luchas personales. Estas confesiones han destapado una realidad largamente ignorada: el bienestar psicológico de los atletas es tan crucial como su condición física para lograr el éxito y la sostenibilidad en sus carreras deportivas. La presión por el rendimiento, el miedo al fracaso, la gestión de la fama y las expectativas, tanto propias como externas, pueden generar un impacto significativo en su salud mental, llevando a casos de ansiedad, depresión y otros trastornos psicológicos.

En este contexto, la necesidad de establecer servicios de apoyo, acompañamiento y atención psicológica para deportistas de alto rendimiento y alto nivel es imperativa. La atención a la salud mental no solo ayuda a prevenir problemas relacionados con el estrés competitivo y las presiones del alto rendimiento, sino que también mejora la calidad de vida de los deportistas, contribuyendo a una carrera más larga y fructífera en el deporte. Además, al reconocer y abordar estas necesidades, se fomenta un entorno deportivo más saludable y se contribuye a desestigmatizar los problemas de salud mental.

La implementación de estos servicios es un paso fundamental hacia el reconocimiento de que los deportistas, a pesar de sus logros y aparente fortaleza, son vulnerables a las mismas dificultades psicológicas que cualquier otra persona. Proporcionarles el apoyo necesario no solo es una inversión en su bienestar y rendimiento, sino también un compromiso con la promoción de una cultura deportiva que valora y cuida todos los aspectos de sus protagonistas. Este enfoque integral es esencial en la actualidad, donde la salud mental se ha convertido en un tema de discusión global, subrayando la necesidad de un cambio en cómo se aborda y se prioriza en el mundo del deporte.

La Dirección General de Deportes, al considerar la implementación de un contrato de servicio de apoyo, acompañamiento y atención psicológica para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, responde a una necesidad cada vez más reconocida dentro del ámbito deportivo: la importancia del bienestar mental en el rendimiento deportivo. Esta iniciativa no solo es una inversión en la salud de los atletas, sino que también refleja un compromiso con el desarrollo integral y sostenible del deporte en la Comunidad de Madrid. Con todo ello se consigue:

#### 1. Mejora del Rendimiento Deportivo

La relación entre el estado psicológico y el rendimiento deportivo es bien conocida. La presión de competir a altos niveles puede generar estrés, ansiedad y otros trastornos mentales que afectan negativamente a la concentración, la confianza y, en última instancia, al desempeño del deportista. Un servicio de apoyo, acompañamiento y atención psicológica proporciona a los atletas las herramientas necesarias para manejar estas presiones, mejorando su enfoque, resiliencia y estabilidad emocional, lo que se traduce en un mejor rendimiento en sus disciplinas.

#### 2. Prevención de Lesiones

El estrés y la ansiedad no solo afectan el rendimiento deportivo, sino que también aumentan el riesgo de lesiones. La tensión mental puede llevar a una menor atención durante el entrenamiento y la competición, aumentando la probabilidad de accidentes. Además, el estrés prolongado afecta negativamente la recuperación física. La atención psicológica ayuda a los deportistas a gestionar mejor el estrés, reduciendo el riesgo de lesiones y promoviendo un enfoque más saludable hacia la práctica deportiva.

### 3. Recuperación de Lesiones

Cuando ocurren lesiones, el impacto va más allá del daño físico; el aspecto psicológico juega un papel crucial en la recuperación. La frustración, la ansiedad por el futuro y el temor a una reincidencia pueden obstaculizar el proceso de rehabilitación. Un servicio especializado en apoyo psicológico facilita la gestión de estas emociones, acelerando la recuperación y mejorando la actitud del deportista ante la rehabilitación.

### 4. Promoción de la Salud Mental

La atención a la salud mental de los deportistas de alto rendimiento promueve un entorno deportivo más saludable y sostenible. Reconocer y tratar problemas como el estrés, la depresión o los trastornos alimentarios no solo beneficia a los individuos afectados, sino que también envía un mensaje poderoso sobre la importancia de la salud mental en el deporte, contribuyendo a desestigmatizar estos temas.

### 5. Desarrollo Personal y Profesional

El apoyo psicológico contribuye al desarrollo personal de los atletas, ayudándoles a gestionar mejor las presiones del deporte y de la vida, lo que resulta en individuos más equilibrados y resilientes. Estas habilidades son transferibles a su vida personal y profesional, contribuyendo a su éxito y bienestar más allá de su carrera deportiva.

### 6. Retención y Longevidad en el Deporte

Proporcionar apoyo psicológico puede aumentar la satisfacción y el bienestar de los deportistas, lo que contribuye a una mayor retención de talentos y a prolongar sus carreras deportivas. Los atletas que se sienten apoyados en todos los aspectos de su desarrollo tienen más probabilidades de mantenerse comprometidos y motivados a largo plazo.

### 7. Mejora del Clima y la Cultura Deportiva

Implementar servicios de apoyo psicológico refuerza una cultura deportiva que valora el bienestar integral del atleta. Esto fomenta un entorno más positivo y cooperativo, donde los deportistas se sienten seguros para buscar ayuda y compartir sus experiencias, fortaleciendo el tejido social del ecosistema deportivo.

El objeto de este contrato es el apoyo, acompañamiento y atención psicológica para deportistas de alto rendimiento y alto nivel. La atención a la salud mental no solo ayuda a prevenir problemas relacionados con el estrés competitivo y las presiones del alto rendimiento, sino que también mejora la calidad de vida de los deportistas, contribuyendo a una carrera más larga y fructífera en el deporte. Además, al reconocer y abordar estas necesidades, se fomenta un entorno deportivo más saludable y se contribuye a desestigmatizar los problemas de salud mental.

En conclusión, la contratación de servicios de apoyo, acompañamiento y atención psicológica para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento es una inversión estratégica que beneficia no solo a los atletas individuales sino al sistema deportivo en su conjunto. Al

abordar las necesidades mentales y emocionales de los deportistas, la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid demuestra un compromiso con la excelencia deportiva, el bienestar de sus atletas y el desarrollo de una cultura deportiva saludable y sostenible.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el art. 28 de la LCSP 9/2017 se hace constar que el objeto del contrato motivo de este expediente es absolutamente necesario para garantizar, a través de un equipo de profesionales o de una empresa especializada, el servicio de apoyo, acompañamiento y atención psicológica para deportistas de alto nivel (DAN) o alto rendimiento (DAR) de la Comunidad de Madrid.

**C.P.V.:** 85121270-6 "Servicios psiquiátricos o psicológicos"

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se iniciará el día 1 de marzo de 2025 o el día siguiente a la formalización del contrato, si este es posterior, y se extinguirá el 30 de noviembre de 2025. El contrato comprende nueve meses, que permitirán cubrir diferentes períodos de las temporadas deportivas de los deportistas, en función de su modalidad deportiva.

Al abarcar diferentes inicios y finales de dos temporadas deportivas, el programa asegura un apoyo continuo y relevante para cada atleta. Esta flexibilidad es fundamental para adaptarse a las diversas demandas y ciclos de los distintos deportes.

En base a todo lo expuesto, se considera necesario acudir a la contratación del "SERVICIO DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL (DAN) O ALTO RENDIMIENTO (DAR) DE LA COMUNIDAD DE MADRID", con el fin de conseguir los objetivos previstos garantizando una adecuada satisfacción del interés público.

En Madrid, a día de la fecha,

EL SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN DEPORTIVA.

Firmado digitalmente por: ECHEITA SARRIONANDIA RICARDO  
Fecha: 2024.10.11 13:42